



GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación y la Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2025- MDJ/GM

Jesús, 07 de marzo del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO;

El Informe N° 0130-2025-DQG/MDJ-JLCP, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la conformación del comité de selección para el Procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2025-MDJ-1-Primera convocatoria para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS, PARA EL AÑO FISCAL 2025" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art.194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Informe N° 017-2025-DQG/MDJ/JLCP de fecha 08 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial hace llegar le requerimiento de adquisición de combustible para las diferentes unidades vehiculares de la municipalidad distrital de Jesús para el año 2025.

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por el D.S N° 344-2018-EF Órgano a cargo del procedimiento de selección señala en el numeral 43.1. que, "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. (...). 43.2. que, "(...) En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección a un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección" 43.3. que, "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar





GERENCIA MUNICIPAL

las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”.

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Modificado por el D.S N° 344-2018-EF señala que, “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente”.

Que, mediante el Informe N° 0130-2025-DQG/MDJ-JLCP, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la conformación del comité de selección para el Procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2025-MDJ-1-Primera convocatoria para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS, PARA EL AÑO FISCAL 2025”; asimismo, remite la propuesta para la designación del responsable titular del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad para la realización de la Subasta Inversa Electrónica. en cumplimiento estricto a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N°001-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023; en la que se resuelve en su artículo segundo: DESIGNAR AL CPC FERNANDO MARIN AGUILAR, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús; y, Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A de fecha 20 de setiembre del 2023, resuelve en su artículo primero: DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL, adicionalmente a las funciones inherentes al cargo: inciso 3) *La facultad de designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes titulares y suplementes de los miembros del comité de selección para los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios, consultoría de obras y obras.*

Estando a los considerandos expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N°30225, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, como responsable de preparar, conducir y realizar hasta la culminación el





GERENCIA MUNICIPAL

Procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2025-MDJ-1-Primera convocatoria para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS, PARA EL AÑO FISCAL 2025”

MIEMBRO TITULAR

- Darlin Mik Quispe Guevara – Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial



MIEMBRO SUPLENTE

- Kathya Rossmery Escorza Condor – Responsable de la Unidad de Almacén.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Órgano Encargado de las Contrataciones, el cual regirán de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología e Informática, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS:

 C.P.C Fernando Marín - Guila
 GERENTE MUNICIPAL

